



Análisis de contexto: Consenso de Montevideo, retos para su implementación.

Consultoría para la construcción de un documento de análisis de contexto que permita identificar las distintas posiciones políticas y percepciones socio-culturales sobre género, orientación sexual e identidad de género, derechos y salud sexual y reproductiva y educación integral de la sexualidad publicadas por los medios de comunicación colombianos durante el segundo semestre de 2016.

Antecedentes

Colombia ha ratificado numerosos instrumentos internacionales que le comprometen con la igualdad de género, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la educación integral para la sexualidad y la no discriminación por motivos de raza, etnia, religión, sexo, orientación sexual e identidad de género, entre otros.

Marco internacional

- La Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en 1993 en el marco de la Organización de las Naciones Unidas en Viena (Austria).
- La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en el año de 1994 en El Cairo (Egipto) y la prórroga de su Programa de Acción aprobada por la Asamblea General de la ONU en 2010.
- Consenso de Población y Desarrollo, Montevideo (Uruguay) 2013.
- La Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en 1995 en Beijing (China).
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
- La Declaración y Programa de Acción de Durban (Sudáfrica) (Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, 2001)
- Resolución 17/19 Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2011), en la que expresó su “grave preocupación” por la violencia y discriminación que se cometen contra personas por su orientación sexual e identidad de género e instó a los países a poner fin a la violencia y la discriminación contra todas las personas, cualquiera que sea su orientación sexual e identidad de género.
- La Resolución 2012/1 de la 45va sesión de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas y la Declaración de Bali (Indonesia) del Foro Mundial de Juventud, 2012.
- Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2013)

- Resolución 1325 y 1620 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Acuerdos de la II Conferencia Regional de Población y Desarrollo, México, 2015.

El país cuenta, además, con un cuerpo normativo extenso en temas de promoción y garantía de los derechos humanos, la igualdad de género, la no discriminación, y los derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

Marco nacional:

- La Constitución Política de 1991: Los derechos sexuales y reproductivos están incluidos en los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de Colombia, de 1991; en particular en el Artículo 16 que consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Los derechos sexuales y reproductivos tienen una conexión estrecha con el ejercicio de derechos fundamentales como la vida, la libertad, la integridad personal, la intimidad, la atención en salud, la educación, entre otros.
- La Ley General de Educación (Ley 115 de febrero 8 de 1994)
- La Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia: una de las obligaciones de la familia es promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema (art. 39)
- El Plan Decenal de Educación 2006 – 2016.
- Ley 1482 de 2011. Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación. Entre las incluidas está la discriminación basada en la orientación sexual y/o identidad de género.
- La Ley 1146 del 2007: Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- La Ley 1257 de 2008: Especifica normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- La Ley 1336 de 2009: Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- El Decreto 2968 de 2010: Crea la Comisión Nacional intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- La Ley 1620 del 2013 que incorporó nuevos aspectos a los manuales de convivencia para “fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos”.
- La Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, 2014.
- La sentencia T-478 de 2015: que ordena al Ministerio de Educación Nacional “en un plazo máximo de 1 año una revisión extensiva e integral de los manuales de

convivencia en el país para determinar los mismos sean respetuosos de la orientación sexual e identidad de género”.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo que promueve el derecho de cada mujer, hombre, niño y niña a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidad. Su rol es apoyar al Estado colombiano en el reconocimiento y garantía efectiva de los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos, y en la eliminación de todo tipo de barreras basadas en el género, etnia, raza, nivel socioeconómico, discapacidad, orientación sexual, identidad de género u otras condiciones y situaciones que impiden su materialización.

Para ello, en Colombia, UNFPA contribuye con la incorporación de la perspectiva de género, el enfoque diferencial y de derechos en las políticas públicas nacionales y en los programas y acciones que de ellas se deriven, siendo el género una categoría de análisis social ineludible para reconocer las desigualdades sociales y reducir la violencia y la discriminación contra las mujeres, contra las personas en razón de su orientación sexual y/o identidad de género y contra otras poblaciones vulnerables en Colombia y en el mundo.

Durante el segundo semestre de 2016, el país vivió un intenso debate político y social a raíz de la estrategia de revisión de manuales de convivencia escolar que adelantaba el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la Sentencia T-478 de 2015, con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF.

En el debate se hizo evidente la desinformación existente sobre los conceptos de género, orientación sexual e identidad de género, los derechos sexuales y reproductivos, y sobre el propósito de los esfuerzos del país por incorporarlos en la legislación y las políticas públicas nacionales como parte del rol de garante de derechos humanos que cumple el Estado.

En este orden de ideas y atendiendo al futuro de Colombia con la implementación de los acuerdos de paz, el escenario del posconflicto y las elecciones presidenciales para el 2018, es importante apoyar e impulsar acciones para que el acceso a la salud sexual y reproductiva (SSR) en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (PNDSR) siga siendo implementado en los territorios de manera integral; así como para contrarrestar los riesgos que produce la desinformación, y fortalecer las estrategias de comunicación para el cambio social en el ámbito de la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos, como lo señala el Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo¹; aspectos fundamentales para el desarrollo del VI Programa País de UNFPA Colombia.

¹ Capítulo 11 Población, desarrollo y educación, numeral B: Información, educación y comunicación en materia de acción.

Para ello, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se encuentra interesado en realizar una contratación para la construcción de un documento de análisis de contexto que permita identificar las distintas posiciones políticas y percepciones socio-culturales sobre género, orientación sexual e identidad de género, salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos y educación integral de la sexualidad reseñadas y abordadas por los medios de comunicación colombianos durante el segundo semestre de 2016.

....

El UNFPA tiene como misión apoyar a los países en la utilización de datos sociodemográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los y las jóvenes estén libres de VIH/SIDA y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto.

Coopera con Colombia desde 1974.